

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2019-00546-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede aportada por el apoderado judicial de la parte demandante vista en el archivo 11 del expediente digital, mediante la cual, solicita se aclare el auto del 04 de noviembre de 2021.

El Juzgado le informa que en el auto adiado a 04 de noviembre de 2021, no se le negó la entrega de los Títulos Judiciales, sin embargo, el Juzgado si se abstuvo de resolver la SOLICITUD, puesto que mediante auto del 14 de julio de 2020 (véase en página 87 del cuaderno principal), la entrega de los Títulos pendientes de pago ya fue ordenada de conformidad con el artículo 447 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 194 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **47e32d7ce918aa79cabf7a77fa8ea02001b197bcb4f34f0c726622a9a5975d64**

Documento generado en 17/11/2021 09:29:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>